



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. _____

Rad. No. 1100140030-05-2018-01381 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se Dispone:

PRIMERO: Tener por notificada al demandado **JOHN FREDY MONROY**, por conducta concluyente a partir del día en que se notifique por estado la presente providencia (art. 301 del C.G.P.).

Por secretaría procédase conforme al artículo 91 del C.G.P.

SEGUNDO: Reconocer personería a **YOIBER RENE CASTELLANOS TORRES** como apoderado judicial de la parte demandada en la forma y efectos del poder conferido. Art. 75 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0__
Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria